



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 10 de agosto de 2021, del Vicerrector de Internacionalización de la Universidad de Oviedo, por la que se modifica la convocatoria abierta de ayudas de movilidad internacional, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a cursar estudios de grado, máster universitario o de doctorado, durante el curso 2021/2022, en instituciones con las que existan acuerdos bilaterales Erasmus+KA103. Línea 1 "Ayudas destinadas a financiar movilidades con fines de estudio".*

BDNS(Identif.): 534325

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/534325>).

*Primero.*—Beneficiarios

Estudiantes de la Universidad de Oviedo beneficiarios de una ayuda de movilidad internacional Erasmus+ para estudios en el curso académico 2021-2022.

*Segundo.*—Objeto.

Incrementar las ayudas de movilidad internacional para cursar estudios de grado, master universitario o de doctorado, durante el curso académico 2021/2022, en instituciones con las que existan acuerdos bilaterales Erasmus+ KA103.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución de 5 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de las distintas ayudas de movilidad internacional, publicadas en el BOPA de 25/10/2016, modificadas por Resolución de 26 de julio de 2019, del Rector de la Universidad de Oviedo, publicada en el BOPA de 8 de agosto de 2019.

*Cuarto.*—Cuantía.

La financiación de esta convocatoria se modifica como sigue:

Cláusula 9.6: se incrementa en 10 € el importe mensual de la ayuda en todos los grupos de países.

Cláusula 9.7: se incluye importe complementario al apoyo individual para los estudiantes con menos oportunidades, quedando redactada como sigue:

"Estas cuantías se incrementarán en 250 € para los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes.

Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado, o la ayuda de la Universidad de Oviedo a estudiantes en situaciones económicas de urgente necesidad, para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.

Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por cien."

Los estudiantes que para realizar su movilidad opten por un desplazamiento ecológico recibirán, previa justificación y a la finalización de la estancia, una ayuda única de 50 € en concepto de importe complementario al apoyo individual y hasta 4 días de apoyo individual adicional para cubrir los días de viaje en un trayecto de ida y vuelta, si procede.

*Quinto.*—Plazo de presentación de documentación.

Desde el día siguiente a la publicación de la presente modificación de convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 23.59 horas del 30 de septiembre de 2021.

*Sexto.*—Documentación a presentar (según el supuesto).

Documento acreditativo de tener la condición de refugiado o derecho a protección subsidiaria o haber solicitado proyección internacional en España.

Documento acreditativo del grado de discapacidad.



Sexto.—Otros datos.

La documentación se presentará por procedimiento telemático en la aplicación corporativa SIES a través de la intranet <https://sies.uniovi.es/movsalinter> en el apartado "Solicitudes presentadas. Convocatoria Erasmus+ KA103, Grado, Máster y Doctorado 2021/2022"

En la intranet de la Universidad de Oviedo (<https://intranet.uniovi.es/convocatorias/proyeccioninternacional>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución.

Oviedo, 10 de agosto de 2021.—El Vicerrector de Internacionalización.—Cód. 2021-07900.